



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°025-2022-MDC



Catacaos, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El informe N° 01-2022-MDC-AS N°02-I.C de fecha 04 de Febrero del 2022 emitido por el Arq. Renan Valladares García - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra del proyecto de selección: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONEI MI BUEN PASTOR DEL AA.HH ALBERTO FUJIMORI EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto S/620,094.20 (Seiscientos Veinte Mil Noventa y Cuatro con 20/100 soles), el proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N° 01-2022-MDC-AS N°02-I.C de fecha 04 de Febrero del 2022, el Informe N°58-2022/MDC.GAJ de fecha 04 de febrero del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°022-2022-MDC de fecha 04 de febrero del 2022, se resuelve en el Artículo 2°: **APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de Contratación, cuyo objeto de convocatoria es ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONEI MI BUEN PASTOR DEL AA.HH ALBERTO FUJIMORI EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto S/620,094.20 (Seiscientos Veinte Mil Noventa y Cuatro con 20/100 soles).

Que, la Acta de Instalación de Comité y Elaboración de Bases - Adjudicación Simplificada N°02-2022-MDC.CS de fecha 04 de febrero del 2022, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N°018-2022-MDC de fecha 02 de febrero del 2022, para conducir la Adjudicación Simplificada N°02-2022-MDC.CS-1: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONEI MI BUEN PASTOR DEL AA.HH ALBERTO FUJIMORI EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, así mismo el Presidente del comité comunica que se procederá con la elaboración de las Bases Administrativas que regirán en la Adjudicación Simplificada N°02-2022-MDC.CS; y posteriormente el comité especial se encarga de realizar una revisión exhaustiva e intercambiar opiniones y considerando que las Bases Administrativas han sido elaborados de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante informe N° 01-2022-MDC-AS N°02-I.C de fecha 04 de Febrero del 2022 emitido por el Ing. Renan Valladares García - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDC/CS-1 para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra del proyecto de selección: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONEI MI BUEN PASTOR DEL AA.HH ALBERTO FUJIMORI EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto S/620,094.20 (Seiscientos Veinte Mil Noventa y Cuatro con 20/100 soles).

Que, el Informe N°58 -2022/MDC.GAJ de fecha 04 de febrero del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) que se cumpla con aprobar las Bases administrativas del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDC/CS - Primera Convocatoria para la Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra del proyecto de selección: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONEI MI BUEN PASTOR DEL AA.HH ALBERTO FUJIMORI EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto S/620,094.20 (Seiscientos Veinte Mil Noventa y Cuatro con 20/100 soles); 2) recomienda en cuanto a los adelantos cumplir con lo establecido en las bases estándar y la sección específicas, en el sentido que para efectuar el adelanto directo y de materiales, debe presentar a su solicitud la garantía correspondiente mediante carta fianza, dentro de los plazos establecidos en las bases.

Que, asimismo mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N°344-2018-EF se ha previsto conforme al **Artículo 41. Requisitos para convocar: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.**

Que, además frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección; los mismos que corresponden a las Bases del Procedimiento de Contratación; siendo que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha señalado: **Artículo 47. Documentos del procedimiento de Selección:** 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, es oportuno señalar conforme se ha señalado en el **Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento** 48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación, por lo que deberá emitirse el Acto resolutivo para tan fin.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N°02-2022-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra del proyecto de selección: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONEI MI BUEN PASTOR DEL AA.HH ALBERTO FUJIMORI EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto S/620,094.20 (Seiscientos Veinte Mil Noventa y Cuatro con 20/100 soles).

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL

